

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12932 *ORDEN SCO/2337/2006, de 15 de junio, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Titulado Superior de Investigación y Laboratorio en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en el punto 4.1 de las bases de convocatoria de las pruebas selectivas convocadas por Orden SCO/1417/2006, de 26 de abril (B.O.E. de 12 de mayo), para cubrir plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Titulado Superior de Investigación y Laboratorio en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos.

Este Ministerio dispone:

Primero.-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas que se encuentran expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la Dirección General de la Función Pública, en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.-Excluir a D.^a Olga Teresa Esteban Cabrejos, D.^a M.^a Magnolia Mendoza Barrios, D. Ricardo García Jiménez y D. Juan Manuel Parra Morte, por las circunstancias que se especifican en el Anexo I.

Tercero.-Los aspirantes excluidos u omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, para poder subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo se publicará la lista definitiva, de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, en los lugares indicados en el apartado primero de esta Orden.

Cuarto.-Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio el día 29 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en la planta 3.^a, Sala 3094 del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado 18-20.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite, de forma fehaciente, su personalidad.

Madrid, 15 de junio de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Resolución 8 de julio de 2004), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Esteban Cabrejos, Olga Teresa: a).
García Jiménez, Ricardo: b).
Mendoza Barrios, María Magnolia: a).
Parra Morte, Juan Manuel: c).

Motivos de la exclusión:

- No justificar el abono de haberes.
- Presentación fuera de plazo.
- No presentar fotocopia compulsada del pasaporte, permiso de residencia o de trabajo y residencia.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12933 *ORDEN MAM/2338/2006, de 4 de julio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/1508/2006, de 5 de mayo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/1508/2006, de 5 de mayo, (B.O.E. del 18) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Medio Ambiente (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones, en la página web: www.mma.es y en los tablones de anuncios de la D.G. del Instituto Nacional de Meteorología, c/ Leonardo Prieto Castro, 8, 28071 Madrid.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.-Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 3 de septiembre de 2006, a las 9:30 horas en la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), Aula Magna n.º 1.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de julio de 2006.-La Ministra de Medio Ambiente, P.D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.